

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

CON ESTA FECHA, SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

No.	Folio y/o Expediente con número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2022 /000452	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERPOZ/CI/2022 /000439	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.

**ATENTAMENTE**

POZA RICA, VERACRUZ A 18 DE MAYO DEL AÑO 2022

FERNANDO HUMBERTO VALLEJO GARCÍA

DELEGADO REGIONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DELEGACIÓN POZA RICA.